



EJECUTIVO

Radicado: 2021-00038
Demandante (s): CARLOS ALBERTO NIÑO INFANTE
Demandado (s): LILIA ROMERO CRUZ

CONSTANCIA: las presentes diligencias pasan al Despacho de la Señora Juez, informando que a **continuación se procede a liquidar las costas**, conforme a lo ordenado en el numeral cuarto de la parte resolutive de la sentencia por medio de la cual, el pasado 07 de septiembre, se ordenó seguir adelante con la ejecución dentro del presente proceso, entre otras cosas.

CONCEPTO	DOCUMENTO AGR/DO AL EXP/TE	VALOR
Agencias en derecho liquidadas en el auto que ordena seguir adelante con la ejecución	07-09-2022	\$29.400=

Total costas: **VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MLCTE** (\$ 29.400).

Sírvase proveer. Encino, Santander, 19 de septiembre de 2022.


SERGIO ANDRÉS MOGOLLÓN PEÑALOZA
Secretario

Encino – Santander, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Conforme lo establece el artículo 366 numeral 1 del C.G.P. el Despacho le imparte APROBACIÓN a la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, efectuada por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


DAISY MAYERLY PICO CRISTANCHO